

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, RAÚL LUIS MARTINEZ, GERARDO BRIZUELA GAYTAN, HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, Y LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL PROPIO CONSEJO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, CON LA INASISTENCIA DEL LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ, CON MOTIVO DE LA LICENCIA OTORGADA MEDIANTE PLENO DE FECHA DOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- LECTURA DE ACTA DE PLENO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 3.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
- 4.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA.
- 5.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL
- 6.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA

- 7.- ASUNTOS PENDIENTES DE DAR SEGUIMIENTO.
- 8.- ASUNTOS GENERALES.
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DIA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

2.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACION DE LOS SEÑORES CONSEJEROS LAS ACTAS DE PLENO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ACORDANDO EL PLENO DEL CONSEJO AUTORIZARLAS EN LOS TERMINOS QUE SE CONTIENEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

3.- LA COMISION DE ADMINISTRACION POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE LICENCIADO HECTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES, SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO, LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

3.1.01.- DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS A TRAVES DE SU TITULAR LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ: MEDIANTE OFICIO NUMERO 1814, REMITE EL DICTAMEN ELABORADO EN RELACION AL OFICIO NO.1620, RECIBIDO EL DÍA 09 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR EL LIC. ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, JUEZ CUARTO CIVIL DE TIJUANA, B.C., EN EL CUAL PROPONE A LA C. CECILIA VILLALBA GARCÍA, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. JARLINE ANDREU ARELLANO, QUIEN FUE AUTORIZADA EN SESIÓN DE PLENO DEL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2016, PARA OCUPAR EL CARGO COMO SECRETARIA ACTUARIA DE MANERA PROVISIONAL EN EL MISMO JUZGADO.

SE HACE MENCIÓN QUE LA C. VILLALBA GARCÍA, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 19 DE ENERO DE 2016.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. CECILIA VILLALBA GARCÍA, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 05 DE MAYO AL 02 DE JULIO DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. CECILIA VILLALBA GARCÍA, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 05 DE MAYO AL 02 DE JULIO DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2076, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.145/2016, DE FECHA 05 DE



MAYO DEL PRESENTE AÑO, GIRADO POR LA LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, B.C., EN EL QUE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JESÚS MANUEL FEMATT RIVAS, PARA DESEMPEÑARSE COMO COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01, A PARTIR DEL 09 DE MAYO DEL ACTUAL Y POR EL TÉRMINO DE DOS MESES, EN SUSTITUCIÓN DEL C. MANUEL YAIDD COBIÁN SÁNCHEZ, DURANTE SU LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

SE HACE MENCIÓN QUE LA C. JESÚS MANUEL FEMATT RIVAS, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 14 DE ENERO DE 2014.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JESÚS MANUEL FEMATT RIVAS, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01, POR EL PERIODO DEL 09 DE MAYO AL 08 DE JULIO DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JESÚS MANUEL FEMATT RIVAS, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01, POR EL PERIODO DEL 09 DE MAYO AL 08 DE JULIO DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2081,



POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO S/N, RECIBIDO EN FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR EL LIC. CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ, MAGISTRADO INTEGRANTE DE LA QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MARÍA FERNANDA ITURBE FÉLIX, PARA QUE SE DESEMPEÑE DE MANERA INTERINA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, A PARTIR DEL 02 DE JULIO AL 05 DE AGOSTO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL C. GERMÁN GONZÁLEZ SANDOVAL, QUIEN CAUSÓ BAJA POR RENUNCIA.

SE HACE MENCIÓN QUE LA C. ITURBE FÉLIX, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 11 DE MARZO DE 2016.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MARÍA FERNANDA ITURBE FÉLIX, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA A LA QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, POR EL PERIODO DEL 04 DE JULIO AL 05 DE AGOSTO DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MARÍA FERNANDA ITURBE FÉLIX, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA A LA QUINTA SALA DEL TRIBUNAL



SUPERIOR DE JUSTICIA, POR EL PERIODO DEL 04 DE JULIO AL 05 DE AGOSTO DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2082, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.988-4 GIRADO POR LAS LICENCIADAS MARÍA LUISA QUIÑONES MENDOZA Y ARIADNA LETICIA ESTRADA MARTÍNEZ, JUECES DEL TERCERO Y PRIMERO DE LO PENAL INTERINA, DE MEXICALI, B.C., RESPECTIVAMENTE, EN DONDE SOMETEN A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LAS SIGUIENTES AUXILIARES ADMINISTRATIVAS:

- C. ESTRELLA ANGÉLICA ORTEGA MONTAÑO, AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE NIVEL 01, ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO PENAL, PARA QUE CAMBIE AL JUZGADO PRIMERO PENAL.

- C. ADRIÁN CASTILLO GARCÍA, SUB JEFE DE SECCIÓN DE BASE NIVEL 10, ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO PENAL, PARA QUE CAMBIE AL JUZGADO TERCERO PENAL.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE, EL ANTERIOR CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL H.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR EL ANTERIOR CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN DE PLENO DEL H. CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2115, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.168/AJ/MXL/2016, GIRADO POR EL C. SAÚL GUERRERO VÁZQUEZ, COORDINADOR DEL ARCHIVO JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. LETICIA RUIZ MEDINA, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. ALICIA FIERRO ARREOLA, EN VIRTUD DE SU JUBILACIÓN, AUTORIZADA EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE FECHA 03 DE MARZO DE 2016 Y OCUPANDO LA PLAZA QUE DEJÓ LA C. MARGOT RUIZ ELIAS, POR MOTIVO DE MOVIMIENTO ESCALAFONARIO.

ESTE DEPARTAMENTO, CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. LETICIA RUIZ MEDINA, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, EN



LA PLAZA QUE DEJÓ LA C. MARGOT RUIZ ELIAS, CON MOTIVO DE LA JUBILACIÓN DE LA C. ALICIA FIERRO ARREOLA, A PARTIR DEL 30 DE MAYO DE 2016 Y HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN MEXICALI, REALICE EL MOVIMIENTO ESCALAFONARIO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. LETICIA RUIZ MEDINA, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, EN LA PLAZA QUE DEJÓ LA C. MARGOT RUIZ ELIAS, CON MOTIVO DE LA JUBILACIÓN DE LA C. ALICIA FIERRO ARREOLA, A PARTIR DEL 30 DE MAYO DE 2016 Y HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN MEXICALI, REALICE EL MOVIMIENTO ESCALAFONARIO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2116, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.432/2016, RECIBIDO EN FECHA 19 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, GIRADO POR EL LIC. JORGE ALBERTO AGRAZ FITCH, DELEGADO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE TIJUANA, TECATE Y ROSARITO, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LE SEAN AUTORIZADAS LAS VACACIONES DE VERANO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE 2016, A PARTIR DEL 01 AL 19 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.



ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE QUE EL LIC. JORGE ALBERTO AGRAZ FITCH, DISFRUTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016 A PARTIR DEL 01 AL 19 DE AGOSTO DE 2016, CON FUNDAMENTO EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, NÚMERO 12,935, VOL. L DE FECHA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR QUE EL LIC. JORGE ALBERTO AGRAZ FITCH, DISFRUTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016 A PARTIR DEL 01 AL 19 DE AGOSTO DE 2016, CON FUNDAMENTO EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, NÚMERO 12,935, VOL. L DE FECHA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2117, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.1981/2016, RECIBIDO EL DÍA DE HOY, GIRADO POR LA M.D. ANA CAROLINA VALENCIA MARQUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA QUE LA LIC. ADRIANA SÁNCHEZ ANAYA Y LA C. ANA MARÍA MUÑOZ VALLES, SECRETARIA ACTUARIA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVA, RESPECTIVAMENTE, LE SEAN AUTORIZADAS LAS VACACIONES DE VERANO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE 2016, A



PARTIR DEL 01 AL 19 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EN VIRTUD QUE CUBRIRÁN LA GUARDIA PARA LA ENTREGA DE PENSIONES ALIMENTICIAS DURANTE EL PERIODO VACACIONAL.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE QUE LAS CC. ADRIANA SÁNCHEZ ANAYA Y ANA MARÍA MUÑOZ VALLES, DISFRUTEN EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016 A PARTIR DEL 01 AL 19 DE AGOSTO DE 2016, CON FUNDAMENTO EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, NÚMERO 12,935, VOL. I DE FECHA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO QUE LAS CC. ADRIANA SÁNCHEZ ANAYA Y ANA MARÍA MUÑOZ VALLES, DISFRUTEN EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016 A PARTIR DEL 01 AL 19 DE AGOSTO DE 2016, CON FUNDAMENTO EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, NÚMERO 12,935, VOL. I DE FECHA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2146, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION A LA SOLICITUD DE DÍAS ADICIONALES DEL C. NETZAHUALCOYOTL SÁNCHEZ SILVA, COMISARIO ADSCRITO A LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EN DONDE SOLICITA EL PAGO DE 06 DÍAS



ADICIONALES DE VACACIONES.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA ANTERIOR PETICIÓN, ASÍ MISMO SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE ESE H. CUERPO COLEGIADO PARA REALIZAR EL PAGO DE \$3,001.33 M.N., CORRESPONDIENTES AL PAGO DE SEIS DÍAS ADICIONALES DEL PRIMER PERÍODO VACACIONAL DE 2015, SUJETÁNDOSE A LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO IMPROCEDENTE EL PAGO DE DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES, DEBIENDO DISFRUTAR LOS DIAS QUE EN SU CASO CORRESPONDE; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2149, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION A LA SOLICITUD DE DÍAS ADICIONALES DEL C. MARGARITA FLEMATE ZUÑIGA, JEFE DE SECCIÓN "E" ADSCRITA A LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EN DONDE SOLICITA EL PAGO DE 05 DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA ANTERIOR PETICIÓN, ASÍ MISMO SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE ESE H. CUERPO COLEGIADO PARA REALIZAR EL PAGO DE \$2,203.68 M.N., CORRESPONDIENTES AL PAGO DE CINCO DÍAS ADICIONALES



DEL PRIMER PERÍODO VACACIONAL DE 2015, SUJETÁNDOSE A LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO IMPROCEDENTE EL PAGO DE DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES, DEBIENDO DISFRUTAR LOS DIAS QUE EN SU CASO CORRESPONDE; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2016, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL ESCRITO DE FECHA 24 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, PRESENTADO POR LA C. LILIANA ELIZABETH ACOSTA ALCARAZ, SUB JEFE DE SECCIÓN NIVEL 10 DE BASE, ADSCRITA AL JUZGADO QUINTO PENAL DE TIJUANA, EN EL QUE SEÑALA QUE CUENTA CON UNA HIPOTECA INMOBILIARIA, SE VE EN LA NECESIDAD DE SOLICITAR UN ANTICIPO PROPORCIONAL DE SU AGUINALDO POR LA CANTIDAD \$15,000 PESOS.

ES PRECISO SEÑALAR QUE EN LA NORMA TÉCNICA DE "ANTICIPOS DE REMUNERACIONES Y SUELDOS", NO CONTEMPLA EL ANTICIPO DE AGUINALDOS.

POR LO EXPUESTO, ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE LA C. LILIANA ELIZABETH ACOSTA ALCARAZ, TODA VEZ QUE LA NORMA TÉCNICA DE "ANTICIPOS DE REMUNERACIONES Y SUELDOS" NO CONTEMPLA TAL PROCEDENCIA.



CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE LA C. LILIANA ELIZABETH ACOSTA ALCARAZ, TODA VEZ QUE LA NORMA TÉCNICA DE "ANTICIPOS DE REMUNERACIONES Y SUELDOS" NO CONTEMPLA TAL PROCEDENCIA; CONSEQUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2044, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.DUJAI/PJEBEC/323/2016, RESPECTO AL EXPEDIENTE LABORAL BUROCRÁTICO NÚMERO [REDACTED] PROMOVIDO POR EL [REDACTED] [REDACTED] EN EL QUE LA AUTORIDAD DICTÓ LAUDO RESOLVIENDO PAGAR AL ACTOR LA CANTIDAD DE \$242,058.50 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.) CANTIDAD QUE AMPARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE FEBRERO DE 2012 A MARZO DEL 2016, Y LA CANTIDAD DE \$4,841.17 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE RESTITUCIÓN MENSUAL DE COMPENSACIÓN, CANTIDAD QUE SUMADO A LOS \$6,718.92 QUE ACTUALMENTE PERCIBE ARROJA LA CANTIDAD DE \$11,560.09 APROBADO MEDIANTE PUNTO 3.1.05 DE ACTA DE PLENO DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2009, Y FIRMA DE ADENDUM CORRESPONDIENTE.



AL TEMA EN COMENTO SE INFORMA QUE MEDIANTE OFICIO DDP-281/2016 EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS PRECISA QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. PARA EL PAGO POR LA CANTIDAD DE \$242,058.50 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.) POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE FEBRERO DE 2012 A MARZO DE 2016, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONVENIO A PARTIR DEL MES DE JUNIO.
2. PARA EL PAGO MENSUAL POR LA CANTIDAD DE \$4,841.17 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL) CON EFECTOS A PARTIR DEL MES DE ABRIL DE 2016, SI EXISTE VIABILIDAD.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESE H. CUERPO COLEGIADO PARA ACATAR EL LAUDO DEL EXPEDIENTE LABORAL BUROCRÁTICO NÚMERO [REDACTED] Y EFECTUAR LOS PAGOS ANTES DESCRITOS CONFORME A LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL OTORGADA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR EFECTUAR LOS PAGOS ANTES DESCRITOS EN LOS TERMINOS PROPUESTOS; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.01.- DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, A TRAVES DE SU TITULAR LIC. SALVADOR MORENO



BERNAL: DA CUENTA CON EL OFICIO ASM-433/16, POR MEDIO DEL CUAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN III Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL PAGO POR LA CANTIDAD DE \$397,706.00 PESOS (SON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SEIS 00/100 PESOS MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA POLICIACA DE LOS EDIFICIOS DE LOS JUZGADOS PENALES Y DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO DEL PRESENTE AÑO.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ACORDADO EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA CELEBRADO EN FECHA 01 DE FEBRERO DE 1997, ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, REPRESENTADO POR EL LIC. MIGUEL ANGEL BARUD MARTÍNEZ, EN ESE ENTONCES PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y POR EL H. XV. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, REPRESENTADO POR EL C. LIC. JAIME RAFAEL DÍAZ OCHOA.

CABE MENCIONAR QUE MEDIANTE OFICIO DDP-192/2016, SIGNADO POR EL LIC. ALFONSO JAVIER COTA DE ANDA EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA NOS OTORGÓ VIABILIDAD PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD SEÑALADA EN EL PROEMIO DEL PRESENTE.



CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR REALIZAR EL PAGO POR LA CANTIDAD DE \$397,706.00 PESOS (SON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SEIS 00/100 PESOS MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA POLICIACA DE LOS EDIFICIOS DE LOS JUZGADOS PENALES Y DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO DEL PRESENTE AÑO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.3.01.- DEL DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR A TRAVES DE SU TITULAR C.P. ANA GABRIELA MAYORAL RODRIGUEZ: SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO FA-605/16, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA A ESTE H. PLENO DEL CONSEJO QUE SE RECIBIÓ VÍA ELECTRÓNICA EN EL DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR UNA SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL INTERNET RESPECTO AL PAGO DE EDICTOS PUBLICADOS EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO EN EL MES DE MARZO Y ABRIL 2016 CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE 283/2012 DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ÉSTA CIUDAD SUMANDO LA CANTIDAD DE \$3,693.00 PESOS.

POR LO ANTERIOR, UNA VEZ ANALIZADO EN EL MARCO LEGAL CORRESPONDIENTE PARA ESTA SOLICITUD Y



VERIFICANDO QUE ESTAMOS SUJETOS DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN:

MARCO LEGAL

LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (CFF) ESTABLECEN QUE CUANDO LAS LEYES ASÍ LO DISPONGAN, LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES MEDIANTE DOCUMENTOS DIGITALES A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA) Y DETALLAN LOS REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR DICHS COMPROBANTES.

LA REGLA MISCELÁNEA 1.2.8.1.2 PARA LA REFORMA FISCAL 2011 ESTUVO EN VIGOR HASTA EL EJERCICIO 2013. CON LA ENTRADA EN VIGOR DE LA NUEVA LEY EL 01 DE ENERO 2014, VARIAS REGLAS FUERON EROGADAS O ABROGADAS PUBLICANDO ASÍ LA NUEVA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2014.

ARTÍCULO SEXTO: DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 29, PRIMER Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES PODRÁN OPTAR POR DIFERIR LA EXPEDICIÓN DE LOS CFDI O FACTURACIÓN ELECTRÓNICA QUE DEBEN EMITIR POR EL PAGO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES,



ESTATALES O MUNICIPALES, INCLUYENDO PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS QUE PERCIBAN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2014 AL 30 DE JUNIO DEL MISMO AÑO, SIEMPRE QUE EL 1 DE JULIO DE 2014 HAYAN MIGRADO TOTALMENTE AL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA O CFDI, Y EMITIDO A LOS CONTRIBUYENTES QUE ASÍ LO HAYAN SOLICITADO TODOS LOS CFDI O FACTURACIÓN ELECTRÓNICA CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS PERCIBIDOS DURANTE EL PERIODO SEÑALADO.

CUANDO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES INCUMPLAN CON EL REQUISITO DE MIGRACIÓN AL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA O CFDI, PERDERÁN EL DERECHO DE APLICAR LA PRESENTE FACILIDAD, QUEDANDO OBLIGADOS A APLICAR LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES FISCALES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014.

POR LO ANTERIOR, ATENTAMENTE SE PONE A SU CONSIDERACIÓN LLEVAR A CABO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LOS CASOS EN LOS QUE EL CONTRIBUYENTE SOLICITE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, MISMO QUE FUE REVISADO Y APROBADO PREVIAMENTE POR LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL CONSIDERANDO LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PODER JUDICIAL EN LA QUE UTILIZAMOS EL RFC DE GOBIERNO DEL ESTADO, ACORDANDO PREVIAMENTE CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS LA CREACIÓN DE UN INCISO

TRANSITORIO Y PERIODO DE ENTREGA POSTERIOR DEL RECURSO AL PODER JUDICIAL. ESTE PROCEDIMIENTO EN TANTO QUE LE PODER JUDICIAL OBTIENE SU PROPIO REGISTRO.

PROCEDIMIENTO PARA OBTENCIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) A SOLICITUD DEL CONTRIBUYENTE

3. EL PODER JUDICIAL A TRAVÉS DEL BOLETÍN JUDICIAL Y CAJAS RECAUDADORAS DE FONDO AUXILIAR CONTINÚA EFECTUANDO EL COBRO DE EDICTOS Y SUSCRIPCIONES.
4. CUANDO EL CONTRIBUYENTE SOLICITE LA EXPEDICIÓN DE CFDI , DEBERÁ PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO ANTE EL DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR ANEXANDO EN SU CASO RECIBO DE INGRESO ORIGINAL, COPIA DE PODER NOTARIAL EN SU CASO, COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.
5. EL DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR SOLICITARÁ AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS LA EXPEDICIÓN DE CHEQUE A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA POR EL IMPORTE DEL RECIBO (S) CORRESPONDIENTE (S).
6. EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS ENTREGARÁ EL CHEQUE AL DEPARTAMENTO DEL FONDO



AUXILIAR.

7. EL DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR ACUDIRÁ A EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DEL ESTADO EN EL INCISO TRANSITORIO DESIGNADO OBTENIENDO EL RECIBO OFICIAL CON EL CUAL EL CONTRIBUYENTE PODRÁ OBTENER SU CFDI.

8. EL DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR EFECTÚA ENTREGA DEL RECIBO OFICIAL EMITIDO POR RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO AL CONTRIBUYENTE CON EL CUAL EL ACCESARÁ A LA LIGA DE INTERNET DEL PODER EJECUTIVO B.C. OBTENIENDO AL INSTANTE SU CFDI.

9. EL DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DEL RECURSO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

10. EL DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR DEPOSITA EL RECURSO, REGISTRA CONTABLEMENTE Y ENTREGA AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD LA PÓLIZA CONTABLE CORRESPONDIENTE.

SE ANEXA DIAGRAMA DE FLUJO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR EL PROCEDIMIENTO PARA OBTENCIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) A SOLICITUD DEL CONTRIBUYENTE EN LOS TERMINOS PROPUESTOS; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A AL DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE

CORRESPONDIENTE.


4.- EL LICENCIADO GERARDO BRIZULEA GAYTAN, PRESIDENTE DE LA COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

4.01.- SE DA CUENTA CON OFICIOS 1568/IJ/MXL/2016 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2016, SIGNADO POR LA DRA. MARÍA CANDELARIA PELAYO TORRES, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, Y DUJAI/PBEBEC/301/2016 DE FECHA 28 DEL MISMO MES Y AÑO, SUSCRITO POR EL LIC. JORGE ANTONIO SAUCEDA ESQUERRA, DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MEDIANTE LOS CUALES EMITEN INFORME Y OPINIÓN JURÍDICA, RESPECTIVAMENTE, SOBRE LA POTESTAD DISCIPLINARIA DE UN JUEZ PARA CONOCER Y RESOLVER UNA QUEJA ADMINISTRATIVA, CUANDO OFICIOSAMENTE LA INICIA RESPECTO DE UN FUNCIONARIO DE SU ADSCRIPCIÓN.

PROPUESTA.- PARA DETERMINACIÓN DE LO CONDUCENTE.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO DEJAR PENDIENTE EL OFICIO DE CUENTA PARA SU ANÁLISIS Y DETERMINAR LO CONDUCENTE EN PRÓXIMA SESIÓN PLENARIA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.02.- SE DA CUENTA CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE COMPETENCIA INTERPUESTA POR LA



[REDACTED]
 [REDACTED] DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
 NÚMERO [REDACTED] INSTAURADO DE OFICIO POR LA TITULAR
 DE DICHO JUZGADO. (CUADERNO DE ANTECEDENTES NÚMERO
 [REDACTED])

QUEDO PENDIENTE HASTA QUE SE RECIBIERA EL INFORME
 Y OPINIÓN JURÍDICA REFERIDOS EN EL PUNTO ANTERIOR.
 ANALISIS.- LA [REDACTED]

[REDACTED] INICIÓ
 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE OFICIO NÚMERO
 [REDACTED] EN CONTRA DE LA [REDACTED] LIC.

[REDACTED] AL CONSIDERAR
 OMISIONES DENTRO DE LAS CAUSAS PENALES [REDACTED]

[REDACTED] QUE PUDIERAN CONSIDERARSE FALTAS
 ADMINISTRATIVAS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES
 COMO TERCER SECRETARIA DE ACUERDOS, LAS CUALES
 CONSTAN EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FECHA 18 DE
 DICIEMBRE DE 2015 Y CONSTANCIAS DE HECHOS DE
 FECHAS 23 Y 28 DEL MISMO MES Y AÑO, ASÍ COMO DEL 4
 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

-AL RENDIR SU INFORME LA FUNCIONARIA DENUNCIADA,
 OPONE LA EXCEPCIÓN DE COMPETENCIA DE LA JUEZ PARA
 INSTAR DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
 DE QUE SE TRATA, POR LO QUE FUERON REMITIDOS LOS
 AUTOS A ESTE CONSEJO PARA RESOLVER LO QUE EN
 DERECHO CORRESPONDE.

PROPUESTA.- DE CONFORMIDAD CON LO DETERMINADO EN
 EL PUNTO ANTERIOR, SE APRUEBE EL PROYECTO DE

RESOLUCIÓN DEL CUADERNO DE ANTECEDENTES [REDACTED]
FORMADO CON MOTIVO DE LA EXCEPCIÓN DE COMPETENCIA
PROMOVIDA POR LA [REDACTED]
[REDACTED] EN EL QUE SE CONCLUYE QUE LA JUEZ ES
COMPETENTE PARA CONOCER DEL PROCEDIMIENTO [REDACTED]
INSTAURADO EN CONTRA DE LA CITADA [REDACTED]
[REDACTED] O EN SU CASO, SE DETERMINE QUE NO ES
COMPETENTE PARA TAL EFECTO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO DEJAR
PENDIENTE EL PROYECTO DE CUENTA PARA SU ANÁLISIS Y
DETERMINAR LO CONDUCENTE EN PRÓXIMA SESIÓN
PLENARIA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN
DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL
SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.03.- SE DA CUENTA CON OFICIO 1549 REMITIDO POR
OFICIALÍA DE PARTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, SUSCRITO POR LA LIC. COLUMBA
IMELDA AMADOR GUILLÉN, [REDACTED] DEL
PARTIDO JUDICIAL DE [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL
REMITE LOS ORIGINALES DEL CUADERNILLO RELATIVO AL
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NÚMERO [REDACTED]
SEGUIDO EN CONTRA DE LA LICENCIADA [REDACTED]
[REDACTED] ADSCRITA A
DICHO JUZGADO, EN VIRTUD DE LA EXCEPCIÓN DE
INCOMPETENCIA HECHA VALER POR LA CITADA ACTUARIA.

*QUEDO PENDIENTE HASTA QUE SE RECIBIERA EL INFORME
Y OPINIÓN JURÍDICA REFERIDOS EN EL PUNTO ANTERIOR.

ANTECEDENTES: CON FECHA 13 DE MARZO DE 2015 SE INICIÓ PROCESO ADMINISTRATIVO [REDACTED] EN CONTRA DE LA [REDACTED]

POR HABER EMPLAZADO A JUICIO AL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESA CIUDAD, SIN MEDIAR PROVEÍDO ALGUNO QUE ASÍ LO ORDENARA, EN TRANSGRESIÓN A LOS ARTÍCULOS 129 FRACCIÓN I Y 131 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CON FECHA 16 DE MARZO DE 2015 LA FUNCIONARIA DENUNCIADA RENDIÓ INFORME DONDE MANIFIESTA QUE LA CONDUCTA QUE SE SANCIONA NO ESTÁ DEFINIDA CON PRECISIÓN EN LA LEY DE LA MATERIA, QUE NO HA MEDIADO QUEJA EN SU CONTRA, QUE LAS IRREGULARIDADES COMETIDAS POR EL SECRETARIO DE ACUERDOS SON LA BASE PARA QUE ELLA HUBIERA REALIZADO ALGUNA CONDUCTA PARA DAR INICIO A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, E INTERPONIENDO COMO EXCEPCIÓN LA INCOMPETENCIA DE LA JUEZ TITULAR PARA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN SU CONTRA, ARGUMENTANDO QUE EL ÚNICO ÓRGANO COMPETENTE PARA INSTAURAR Y SEGUIR ESTE PROCEDIMIENTO EN SU CONTRA ES EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MISMA QUE FUE DESECHADA POR IMPROCEDENTE POR LA MISMA JUEZ EN AUDIENCIA DE 31 DE MARZO DE 2015.

EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2015 LA JUEZ SEXTO CIVIL RESOLVIÓ COMO PROCEDENTE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MENCIÓN, IMPONIENDO COMO SANCIÓN



A LA FUNCIONARIA UNA REPRESIÓN VERBAL.

EN CONTRA DE DICHA RESOLUCIÓN, LA [REDACTED]
[REDACTED] PROMOVIO AMPARO
NÚMERO [REDACTED] RADICADO EN AL [REDACTED] DE
DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS
FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

EL DÍA 20 DE ENERO DE 2016 SE DICTÓ RESOLUCIÓN
CONCEDIENDO A LA QUEJOSA EL AMPARO PARA DEJAR SIN
EFECTO LA AUDIENCIA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2015 Y
ORDENANDO "SE DICTE UN PROVEÍDO EN EL QUE TENGA
POR RECIBIDO EL ESCRITO PRESENTADO POR LA
PETICIONARIA DEL AMPARO EL 26 DE MARZO DE 2015 Y
SE DÉ TRÁMITE A LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA
OPUESTA A FIN DE QUE EL INMEDIATO SUPERIOR LA
RESUELVA CON PLENITUD DE JURISDICCIÓN", POR LO QUE
CON FECHA 29 DE MARZO DE 2016 LA [REDACTED]
DE [REDACTED] ORDENÓ REMITIR LOS AUTOS DEL
PROCEDIMIENTO EN MENCIÓN AL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO A FIN DE QUE RESUELVA SOBRE LA
EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA INTERPUESTA Y DETERMINE
SI ES LA JUEZ TITULAR O EL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO QUIEN DEBA CONOCER DEL
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INSTAURADO EN CONTRA
DE LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA A SU JUZGADO.

PROPUESTA: DE CONFORMIDAD CON LO APROBADO EN LOS
PUNTOS ANTERIORES, SE DETERMINE RESPECTO DE LA
COMPETENCIA DE LA JUEZ PARA CONOCER DEL
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NÚMERO [REDACTED]
INSTAURADO DE OFICIO EN CONTRA DE LA [REDACTED]

[REDACTED]

ADSCRITA AL CITADO JUZGADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDÓ DEJAR PENDIENTE EL OFICIO DE CUENTA PARA SU ANÁLISIS Y DETERMINAR LO CONDUCENTE EN PRÓXIMA SESIÓN PLENARIA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.04.- SE DA CUENTA CON OFICIO 315-A SIGNADO POR

[REDACTED] PARTIDO JUDICIAL DE [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL REMITE CUADERNO DE QUEJA ADMINISTRATIVA FORMADO POR EL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO POR EL [REDACTED] EN CONTRA DEL [REDACTED] ADSCRITO A ESE JUZGADO A SU CARGO.

MOTIVOS DE QUEJA: QUE ES ABOGADO PATRONO DE LOS ACTORES EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NÚMERO [REDACTED] RADICADO EN EL JUZGADO REFERIDO; QUE EN AUTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2015 SE ACORDÓ QUE EL DOMICILIO DE LA MORAL DEMANDADA [REDACTED]

[REDACTED] ESTÁ UBICADO EN EL EJIDO EL AJUSCO DE ESE MUNICIPIO Y SE TURNARON LOS AUTOS AL ACTUARIO PARA EMPLAZAR A LA DEMANDADA; QUE EL 31 DE MARZO SE APERSONÓ CON EL [REDACTED] PARA AGENDAR UNA CITA, QUIEN FRENTE A DOS TESTIGOS MANIFESTÓ:

"QUE NO PODRÍA AGENDARME UNA CITA PARA IR A EMPLAZAR A LA DEMANDADA PORQUE EL DOMICILIO SE ENCUENTRA MUY LEJOS Y QUE PERDERIA TODO EL DIA, QUE BUSCARA OTRA FORMA U OTRA DIRECCIÓN, QUE EL NO PUEDE IR HASTA EL DOMICILIO"

COMENTARIOS: DE LO ANTERIOR SE ADVIERTE LA PROBABLE COMISIÓN DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN II, ASÍ COMO 131, DE LA LEY DE LA MATERIA.

PROPUESTA: DE CONFORMIDAD CON LO DETERMINADO EN PUNTOS ANTERIORES, SE AUTORICE QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA INICIE EL PROCEDIMIENTO EN CONTRA DEL [REDACTED] O EN SU CASO, SE AUTORICE DEVOLVER EL CUADERNO DE QUEJA ADMINISTRATIVA DE CUENTA, A LA [REDACTED] DEL [REDACTED] DEL PARTIDO JUDICIAL DE [REDACTED] PARA QUE INSTAURE EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, SOLICITANDO INFORME SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL MISMO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDÓ DEJAR PENDIENTE EL OFICIO DE CUENTA PARA SU ANÁLISIS Y DETERMINAR LO CONDUCENTE EN PRÓXIMA SESIÓN PLENARIA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.05.- SE DA CUENTA CON OFICIO 193/P/2016 SIGNADO POR EL LIC. GUSTAVO ADOLFO VILLARESPE MUÑOZ, JUEZ



SEGUNDO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., MEDIANTE EL CUAL REMITE CONSTANCIAS DEL ACTA ADMINISTRATIVA [REDACTED] NTADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2016 A LA [REDACTED] SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA A ESE JUZGADO A SU CARGO, SOLICITANDO SE INICIE EL PROCEDIMIENTO O SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

EN EL ACTA ADMINISTRATIVA EN MENCIÓN SE NARRA QUE EL DÍA 17 DE MAYO PASADO EL LICENCIADO GUSTAVO ADOLFO VILLARESPE MUÑOZ RECIBIÓ DOS CUADERNILLOS FORMADOS CON LAS PROMOCIONES NÚMEROS 16683 Y 16182, PRESENTADAS EN ESE JUZGADO LOS DÍAS 30 DE SEPTIEMBRE Y 7 DE OCTUBRE DE 2015, POR LO QUE REQUIRIÓ LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS VANESSA CALDERÓN HERNÁNDEZ, QUIEN MANIFESTÓ QUE DICHAS PROMOCIONES LAS HABÍA RECIBIDO LA LICENCIADA ALEIDA RAMÍREZ VILLEGAS, QUIEN AL SER CUESTIONADA INDICÓ TENER EN SU PODER UN FOLDER CON PROMOCIONES A FIN DE TENER UN CONTROL DE LOS EXPEDIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN EL ALMACÉN.

AL RECIBIR DICHO FOLDER, EL FUNCIONARIO RELATA QUE ENCONTRÓ UN TOTAL DE 58 PROMOCIONES, ADVIRTIENDO QUE UNA DE LAS PROMOCIONES DATA DEL AÑO 2014, TREINTA Y UNA DEL 2015, Y VEINTISÉIS DE 2016, MISMAS QUE NO FUERON ACORDADAS NI SE LES FORMÓ EL CUADERNILLO CORRESPONDIENTE EN VIRTUD DE ENCONTRARSE EL EXPEDIENTE EN EL ALMACÉN GENERAL, NO OBSTANTE ES OBLIGACIÓN DE LA SECRETARIA DE



ACUERDOS DAR CUENTA AL JUEZ DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES CON LOS DOCUMENTOS OFICIALES Y LAS PROMOCIONES.

SE PROCEDIÓ A REVISAR LAS PROMOCIONES, LOCALIZANDO LOS OFICIOS EN QUE LOS EXPEDIENTES FUERON SOLICITADOS AL ALMACÉN GENERAL, RESULTANDO EN QUE 15 EXPEDIENTES SE PIDIERON EN MARZO, ABRIL Y MAYO DEL PRESENTE AÑO Y AÚN NO HAN SIDO REMITIDOS A ESE TRIBUNAL; 18 EXPEDIENTES FUERON ENVIADOS AL JUZGADO Y DEVUELTOS AL ALMACÉN SIN QUE HAYAN SIDO ACORDADAS LAS PROMOCIONES PRESENTADAS; 12 EXPEDIENTES SE ENCONTRABAN EN SU LUGAR; Y DE LOS 13 RESTANTES QUE DATAN DE LOS AÑOS 2008, 2009 Y 2010 NO SE LOCALIZARON LOS OFICIOS DE SOLICITUD AL ALMACÉN, SIN QUE LA SECRETARIA DE ACUERDOS HAYA REALIZADO LOS ACTOS NECESARIOS A FIN DE SOLICITARLOS DE NUEVO.

POR SU PARTE, LA LICENCIADA [REDACTED] [REDACTED] MANIFESTÓ QUE TENÍA UN FOLDER CON LAS PROMOCIONES DE ARCHIVO, RESGUARDADAS CON LA INTENCIÓN DE NO PERDERLAS O QUE SE TRASPAPELARAN, QUEDANDO DE ACUERDO CON LA PERSONA QUE EN ESE MOMENTO ESTUVIERA ASIGNADA A SU SECRETARÍA PARA CARGARLE LOS EXPEDIENTES PARA QUE AL MOMENTO DE QUE LLEGARAN LOS EXPEDIENTES DE ARCHIVO INMEDIATAMENTE SE LOS PASARAN PARA ACORDARLOS, SIN QUE TUVIERA LA INTENCIÓN DE OCULTAR O ENGAÑAR EL JUEZ O A SUS OTROS COMPAÑEROS DE QUE LAS TUVIERA

EN SU PODER; ESTO ERA CON LA INTENCIÓN DE TENER UN MEJOR CONTROL RESPECTO AL ARCHIVO, YA QUE ANTERIORMENTE EN LO PERSONAL HABÍA TENIDO PROBLEMAS DE NO ENCONTRAR ALGUNA PROMOCIÓN DE ARCHIVO Y NO PODER JUSTIFICAR POR QUÉ TENÍA EL EXPEDIENTE DE ARCHIVO.

RESPECTO DE LOS 18 EXPEDIENTES MANIFESTÓ QUE AL NO TENERLOS A LA VISTA NO PUEDE JUSTIFICAR EL MOTIVO POR EL CUAL SE REGRESARON. RESPECTO A 8 DE LOS 12 QUE SE ENCUENTRAN EN EL JUZGADO, EL ENCARGADO NO LOS PUSO A SU DISPOSICIÓN CUANDO LLEGARON COMO LES HABÍA INDICADO. EN CUANTO A LOS 8 EXPEDIENTES RESTANTES, LA PROMOCIÓN SI ESTÁ ACORDADA. AGREGA QUE NO EXISTE INSTRUCCIÓN POR ESCRITO QUE ESTABLEZCA QUE DEBA REALIZAR LOS OFICIOS SOLICITANDO NI LOS RECORDATORIOS AL ALMACÉN, YA QUE ELLA SOLO RECIBÍA EN SU MOMENTO LAS PROMOCIONES DE LOS AUXILIARES DEL JUEZ FIRMANDO DE RECIBIDO.

EN CONSECUENCIA, EL LICENCIADO GUSTAVO ADOLFO VILLARESPE MUÑOZ LEVANTA EL ACTA CORRESPONDIENTE A FIN DE HACERLO DEL CONOCIMIENTO DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE Y DEMÁS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PROPUESTA: EN ESPERA DE ACUERDO SOBRE COMPETENCIA.

SE RECIBIERA EL INFORME Y OPINIÓN JURÍDICA REFERIDOS EN EL PUNTO 4.01.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDÓ DEJAR PENDIENTE EL PRESENTE ASUNTO A EFECTO DE DETERMINAR LO CONDUCTENTE EN PRÓXIMA SESIÓN PLENARIA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.06.- SE DA CUENTA DE 3 ACTAS DE VISITAS ORDINARIAS DE INSPECCIÓN PRACTICADAS A LOS JUZGADOS SIGUIENTES:

- A) DÉCIMO PENAL DE TIJUANA, PRACTICADA LOS DÍAS 12 Y 33 DE MAYO DE 2016.
- B) PRIMERO PENAL DE TIJUANA, PRACTICADA LOS DÍAS 16 Y 17 DE MAYO DE 2016.
- C) SEGUNDO DE PAZ CIVIL DE MEXICALI, PRACTICADA LOS DÍAS 16 Y 17 DE MAYO DE 2016.

PROPUESTA.- PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y SE AUTORICE REMITIR COPIA CERTIFICADA A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR SE REMITA COPIA CERTIFICADA DE LAS ACTAS DE CUENTA A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA



PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.- EL CONSEJERO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL, DA CUENTA AL PLENO CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

5.01.- SE SOLICITA SE RETOME EL PUNTO DE ACUERDO 5.02 DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINO DEJAR PARA ANÁLISIS EL PROYECTO DE CRONOGRAMA Y CONVOCATORIA PARA DESIGNAR UN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA EL CRONOGRAMA Y CONVOCATORIA RELATIVA AL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR UN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; ASÍ MISMO, AUTORIZA LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO; CONSECUENTEMENTE TURNASE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL A EFECTO DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.02.- SE DA CUENTA CON EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA LICENCIADA NORMA LIZZETH PEREZ ZARAGOZA, EN CONTRA DEL PUNTAJE OBTENIDO EN LA ETAPA DE VALORACIÓN DE MERITOS DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR CUARENTA JUECES DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ADJUNTADO A DICHO ESCRITO CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL DIRECTOR



GENERAL DE INPOCIPE EN EL CUAL SEÑALA QUE LA PARTICIPANTE CURSO EL DOCTORADO COMO OPCIÓN A MAESTRIA.

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITA SE ADMITA EL RECURSO POR ENCONTRARSE DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL PARA SU INTERPOSICIÓN.

OBSERVACIÓN: SE CONSIDERA IMPROCEDENTE ADMITIR EL DOCUMENTO ANEXADO AL RECURSO, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE CARRERA JUDICIAL, EN RELACIÓN CON LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA, EN LA CUAL SE INDICA QUE NO SE ADMITIRÁN SOLICITUDES NI DOCUMENTOS FUERA DEL PLAZO INDICADO CON ANTELACIÓN.

AUNADO A LO ANTERIOR, LA FINALIDAD DEL RECURSO DE REVISIÓN ES ANALIZAR EL DICTAMEN DE MÉRITOS ELABORADO POR LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, Y AUTORIZADO POR ESTE CUERPO COLEGIADO, EL CUAL SE REALIZÓ TOMANDO COMO BASE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS ASPIRANTES EN LA FECHA AUTORIZADA PARA ELLO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDÓ DEJAR PENDIENTE EL PRESENTE ASUNTO A EFECTO DE DETERMINAR LO CONDUCENTE EN PRÓXIMA SESIÓN PLENARIA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y A OFICIALÍA MAYOR DEL

CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.03.- SE DA CUENTA CON EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL LICENCIADO [REDACTED] EN CONTRA DEL PUNTAJE OBTENIDO EN LA ETAPA DE VALORACIÓN DE MERITOS DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR CUARENTA JUECES DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUAL ARGUMENTA EN SU PARTE MEDULAR LO SIGUIENTE:

1) EN EL RUBRO ACADÉMICO ALCANZA LOS 35 PUNTOS EN CONSIDERACIÓN A QUE EXHIBIO DOS DOCUMENTALES PARA ACREDITAR QUE CUENTA CON DOS MAESTRÍAS (SOLO UNA FUE PRESENTADA DENTRO DE TERMINO), ASÍ MISMO, QUE CUENTA CON DOS DIPLOMADOS (SOLO UNO DE ELLOS SE ENCUENTRA DENTRO DEL PERIODO DE CINCO AÑOS).

2) CONSIDERA QUE ACREDITO OPORTUNAMENTE EL EJERCICIO PROFESIONAL POR MÁS DE DIEZ AÑOS, LO QUE IMPLICARÍA QUE OBTUVO 35 PUNTOS, REITERANDO QUE ESTÁ CONSCIENTE DE QUE LA SITUACIÓN JURÍDICA RESPECTO DE ESTE TEMA SE ENCUENTRA SUBJUDICE A LA VALORACIÓN QUE HABRÁ DE DESPRENDERSE EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO, QUIEN NO SE HA PRONUNCIADO DE MANERA DEFINITIVA, PERO SI TUVO A CONCEDER LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA, LO QUE IMPLICA LA PRESUNCIÓN A SU FAVOR COMO ELEGIBLE.



3) RESPECTO DEL PRESTIGIO PROFESIONAL, SEÑALA QUE ACREDITO EN SU MOMENTO OPORTUNO LAS CONSTANCIAS QUE LO ACREDITAN COMO MIEMBRO ACTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DE EMPRESAS, ASÍ COMO, LA CARTA DE CATEDRÁTICO DE LA UABC.

POR OTRA PARTE SOLICITA QUE EN CASO DE PERSISTIR EN LA DECISIÓN ESTABLECIDA SE ESTABLEZCA EN SU DICTAMEN FINAL TODOS Y CADA UNO DE LOS ANTECEDENTES DE MANERA INTEGRAL A FAVOR DE SUS INTERESES ESTABLECIENDO DE MANERA CLARA SUS GRADO DE MAESTRÍA, SU PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EJERCICIO PROFESIONAL, ESTO CON LA INTENCIÓN Y PROPÓSITO DE QUE AL MOMENTO EN QUE SE ENVÍE EL DICTAMEN AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, LOS MAGISTRADOS QUE LO INTEGRAN TENGAN LA POSIBILIDAD DE ANALIZAR DE MANERA INTEGRAL SU SITUACIÓN ESPECÍFICA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDÓ DEJAR PENDIENTE EL PRESENTE ASUNTO A EFECTO DE DETERMINAR LO CONDUCENTE EN PRÓXIMA SESIÓN PLENARIA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.04.- SE DA CUENTA CON EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA LICENCIADA BRANDA ESTHER



VALENZUELA GALVAN, EN CONTRA DEL PUNTAJE OBTENIDO EN LA ETAPA DE VALORACIÓN DE MERITOS DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR CUARENTA JUECES DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ADJUNTADO A DICHO ESCRITO CONSTANCIA DE FECHA 23 DE MAYO DE 2016 EXPEDIDA POR EL RESPONSABLE DE CONTROL ESCOLAR DE CENTRO UNIVERSITARIO DE BAJA CALIFORNIA, EN EL CUAL SEÑALA QUE LA PARTICIPANTE CURSO Y ACREDITO EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN LITIGACIÓN ORAL, ASÍ MISMO, QUE CURSO EL PRIMER Y SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL DOCTORADO EN DERECHO,

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITA SE ADMITA EL RECURSO POR ENCONTRARSE DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL PARA SU INTERPOSICIÓN.

OBSERVACIÓN: SE CONSIDERA IMPROCEDENTE ADMITIR EL DOCUMENTO ANEXADO AL RECURSO, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE CARRERA JUDICIAL, EN RELACIÓN CON LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA, EN LA CUAL SE INDICA QUE NO SE ADMITIRÁN SOLICITUDES NI DOCUMENTOS FUERA DEL PLAZO INDICADO CON ANTELACIÓN.

AUNADO A LO ANTERIOR, LA FINALIDAD DEL RECURSO DE REVISIÓN ES ANALIZAR EL DICTAMEN DE MÉRITOS ELABORADO POR LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, Y AUTORIZADO POR ESTE CUERPO COLEGIADO, EL CUAL SE



REALIZÓ TOMANDO COMO BASE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS ASPIRANTES EN LA FECHA AUTORIZADA PARA ELLO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDÓ DEJAR PENDIENTE EL PRESENTE ASUNTO A EFECTO DE DETERMINAR LO CONDUCENTE EN PRÓXIMA SESIÓN PLENARIA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1960/2016, SIGNADO POR LA LICENCIADA MARIBEL MALDONADO DURAN, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE AL LICENCIADO SALVADOR ALEJANDRO ALVAREZ MARTINEZ COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 AL 25 DE MAYO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA ALEJANDRA RIVERA CATAÑO A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MEDICA POR 7 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 19 DE MAYO DEL ACTUAL. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

EN CONSECUENCIA, COMUNICA QUE LA C. ITZEL AURORA FONSECA HUERTA SE DESEMPEÑARA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON CARÁCTER INTERINO POR EL



PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 AL 25 DE MAYO DE 2016,
EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO SALVADOR ALEJANDRO
ALVAREZ MARTÍNEZ.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR
DEL LICENCIADO SALVADOR ALEJANDRO ALVAREZ MARTINEZ
COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR
EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 AL 25 DE MAYO DE
2016; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE
CARRERA JUDICIAL Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE
CORRESPONDA.

5.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 053/2016,
SIGNADO POR EL LICENCIADO IGNACIO FLORES ANGUIANO,
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EN GUADALUPE
VICTORIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B. C.,
POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA
GUADALUPE FABIOLA VILLASANA ARIAS COMO SECRETARIA
ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO
COMPRENDIDO DEL 23 DE MAYO AL 15 DE AGOSTO DE
2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA AMALIA
KARINA GARCÍA ROMERO A QUIEN SE LE EXTENDIÓ
INCAPACIDAD POR MATERNIDAD DE 90 DÍAS CONTADOS A
PARTIR DEL 18 DE MAYO DE 2016.

ANTECEDENTE: LA LICENCIADA GUADALUPE VILLASANA
ARIAS SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA
ADSCRITA AL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA
CON SEDE EN MEXICALI, EN CONSECUENCIA, VÍA



TELEFÓNICA LA TITULAR DE DICHO CENTRO INFORMO QUE SERÁ SUSTITUIDA EN DICHO CARGO POR LA C. MARISSA LANDA MEJÍA. (COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA GUADALUPE FABIOLA VILLASANA ARIAS COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE MAYO AL 15 DE AGOSTO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA AMALIA KARINA GARCÍA ROMERO A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD POR MATERNIDAD DE 90 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE MAYO DE 2016; CONSECUENTEMENTE TURNASE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 106/16-J, SIGNADO POR LA LICENCIADA AMALIA GUTIERREZ DE LA PEÑA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA ELBA EUGENIA OJEDA LOPEZ COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE MAYO AL 08 DE JUNIO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MIRIAM ALVAREZ AGUIRRE A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MEDICA POR 21 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 19 DE MAYO DEL ACTUAL. (NO SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL. PERO ES PROCEDENTE SU AUTORIZACIÓN DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 97 DE

LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO)

EN CONSECUENCIA, PROPONE A LA LICENCIADA GLORIA CRISTINA DUEÑAS GERALDO COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE MAYO AL 08 DE JUNIO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA ELBA EUGENIA OJEDA LÓPEZ QUIEN FUE PROPUESTA PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

ANTECEDENTE: LA LICENCIADA GLORIA CRISTINA DUEÑAS GERALDO SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL JUZGADO TERCERO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B. C., MANIFESTANDO VÍA TELEFÓNICA EL TITULAR DE DICHO JUZGADO QUE SERÁ SUSTITUIDA POR EL C. JOSE ALFREDO CERVANTES ROMERO. (COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN)

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA ELBA EUGENIA OJEDA LOPEZ COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE MAYO AL 08 DE JUNIO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MIRIAM ALVAREZ AGUIRRE A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MEDICA POR 21 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 19 DE MAYO DEL ACTUAL, ASÍ MISMO, AUTORIZA LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA GLORIA CRISTINA DUEÑAS GERALDO COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL



19 DE MAYO AL 08 DE JUNIO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA ELBA EUGENIA OJEDA LÓPEZ QUIEN FUE PROPUESTA PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 0250/2016-P, SIGNADO POR LA LICENCIADA GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE AL LICENCIADO JOSE ROBERTO DURANTE BARAJAS COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 AL 29 DE MAYO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA ILEANA MAGAÑA GUZMAN A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MEDICA POR 7 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE MAYO DEL ACTUAL. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL LICENCIADO JOSE ROBERTO DURANTE BARAJAS COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 AL 29 DE MAYO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA ILEANA MAGAÑA GUZMAN A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MEDICA POR 7 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE MAYO DEL ACTUAL; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL Y A OFICIALIA MAYOR DEL

CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 116/2016, SIGNADO POR EL LICENCIADO FLAVIO HERRERA ROBLES, JUEZ TERCERO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE AL LICENCIADO CARLOS ALBERTO MARTINEZ FIGUEROA COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE NOVIEMBRE DE 2016. (NO SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA EN LA CATEGORÍA DE SECRETARIO DE ACUERDOS EN MATERIA PENAL, SIN EMBARGO, INTEGRA LA RESERVA EN LA CATEGORÍA DE SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA EN MATERIA PENAL)

OBSERVACIÓN: LA PLAZA EN LA CUAL SE PROPONE AL LICENCIADO CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ FIGUEROA, ERA DE LAS DENOMINADAS 1 "H", LAS CUALES DE CONFORMIDAD AL ACUERDO TOMADO POR ESTE CUERPO COLEGIADO EN FECHA 31 DE MARZO DE 2016, CAMBIARON A PLAZA DEFINITIVA PARA EL PERSONAL JURISDICCIONAL A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL LICENCIADO CARLOS ALBERTO MARTINEZ FIGUEROA COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE NOVIEMBRE DE 2016; CONSECUENTEMENTE TURNESE A



LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 414 SIGNADO POR LA LICENCIADA ANA ISABEL FLORES PLACENCIA, JUEZ QUINTO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA MARTHA GURROLA DAVALOS COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 AL 29 DE MAYO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO MARCOS JAVIER ARECHIGA HERNÁNDEZ A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MÉDICA POR EL TERMINO ANTES INDICADO, LO ANTERIOR, ACORDE AL OFICIO NÚMERO CASLZC/243/2015 REMITIDO A LA TITULAR DEL JUZGADO POR EL LICENCIADO FERNANDO SÁNCHEZ MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE ISSSTE CALI (NO SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL PERO ES PROCEDENTE SU AUTORIZACIÓN DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO)

EN CONSECUENCIA, PROPONE A LA LICENCIADA MAYRA GABRIELA MARILES HERRERA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 AL 29 DE MAYO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARTHA GURROLA DÁVALOS. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA



OFICIAL)

ANTECEDENTE: LA LICENCIADA MAYRA GABRIELA MARILES HERRERA SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL JUZGADO QUINTO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., SEÑALANDO LA TITULAR MEDIANTE OFICIO 415 ENVIADO VÍA FAX QUE SERÁ SUSTITUIDA POR LA C. BRIANDA YULIET ZAVALA GUIDO (COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN)

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA MARTHA GURROLA DAVALOS COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 AL 29 DE MAYO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO MARCOS JAVIER ARECHIGA HERNÁNDEZ A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MÉDICA POR EL TERMINO ANTES INDICADO; ASÍ MISMO, SE AUTORIZA LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA MAYRA GABRIELA MARILES HERRERA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 AL 29 DE MAYO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARTHA GURROLA DÁVALOS; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1982/2016, SIGNADO POR LA M.D. ANA CAROLINA VALENCIA MARQUEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA



INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA SE SIRVA A BIEN AUTORIZAR DE NUEVA CUENTA LA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD 1"H" DE LA PLAZA DE SECRETARIO ACTUARIO, Y DE SER VIABLE PROPONE A LA LICENCIADA NANCY DIANA DIAZ PEREZ COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO A PARTIR DE LA FECHA DE SU AUTORIZACIÓN Y HASTA QUE DETERMINE ESTE CUERPO COLEGIADO, LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE IGUALAR EL NÚMERO DE PLAZAS DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE TIJUANA A DIVERSOS JUZGADO FAMILIARES DE MAS RECIENTE CREACIÓN CON SEDE EN ESA MISMA CIUDAD.

OBSERVACIÓN: EN CASO DE CONSIDERAR PROCEDENTE LA PROPUESTA, SE DEBE CONTAR CON DICTAMEN DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACUERDA AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LICENCIADA NANCY DIANA DIAZ PEREZ COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO CON ADSCRIPCIÓN AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., PREVIO DICTAMEN DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CITADA PLAZA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS Y A OFICIALIA MAYOR



PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA EN EL
AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

5.12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO
1979/2016, SIGNADO POR LA M.D. ANA CAROLINA
VALENCIA MARQUEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL
DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL SEÑALA QUE
ATENDIENDO A QUE EL LICENCIADO ADRIANA SÁNCHEZ
ANAYA, SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO A
SU CARGO, SE QUEDARÁ A LABORAR EN LA GUARDIA DEL
PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL AÑOS DOS MIL
DIECISÉIS, Y CON LA FINALIDAD DE NO AFECTAR LAS
ACTUACIONES JUDICIALES EN LA ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA, YA QUE SOLO QUEDARÍAN DOS SECRETARIOS
ACTUARIOS PARA RESGUARDAR LAS LABORES INHERENTES
AL JUZGADO, SOLICITA SE ACEPTÉ LA PROPUESTA QUE
FORMULA A FAVOR DE LA LICENCIADA SAMANTHA LOZANO
SALAS COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER
INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 19
DE AGOSTO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA
ADRIANA SÁNCHEZ ANAYA QUIEN DISFRUTARÁ DE SU
PERIODO VACACIONAL.

OBSERVACIÓN: SE DEBE ANALIZAR LA NECESIDAD DE LA
DESIGNACIÓN DE UN ACTUARIO PARA CUBRIR PERIODO
VACACIONAL, YA QUE EN CASO DE AUTORIZAR EL PUNTO
QUE ANTECEDE EL JUZGADO CONTARÍA CON CUATRO
ACTUARIOS, AHORA BIEN, EN CASO DE CONSIDERAR
PROCEDENTE LA PROPUESTA, SE DEBE CONTAR CON

DICTAMEN DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACUERDA AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LICENCIADA SAMANTHA LOZANO SALAS COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 19 DE AGOSTO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA ADRIANA SÁNCHEZ ANAYA QUIEN DISFRUTARÁ DE SU PERIODO VACACIONAL, LO ANTERIOR, PREVIO DICTAMEN DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CITADA PLAZA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS Y A OFICIALIA MAYOR PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

5.13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO SIN NÚMERO, SIGNADO POR EL LICENCIADO RAMON D. RUIZ GONZALEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA MARISOL ARMENDARIZ RODELES COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIÓ DEL 23 DE MAYO AL 08 DE JUNIO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA ELSA MACÍAS VAZQUEZ A QUIEN SE LE CONCEDIÓ LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO. (NO SE ENCUENTRA EN LA LISTA GENERAL DE RESERVA DE



SECRETARIO DE ACUERDOS EN MATERIA PENAL, SOLAMENTE SE AUTORIZO EN LA LISTADO DE SECRETARIO DE ACUERDOS ESPECIALIZADOS EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES)

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA MARISOL ARMENDARIZ RODELES COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIÓ DEL 23 DE MAYO AL 08 DE JUNIO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA ELSA MACÍAS VAZQUEZ A QUIEN SE LE CONCEDIÓ LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.14.- EN SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO 5.12 DE SESIÓN DE FECHA 14 DE ENERO DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZO EN FORMA CONDICIONADA A EXISTENCIA DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL, LA PROPUESTA FORMULADA POR LA LICENCIADA ANA CAROLINA VALENCIA MARQUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., A FAVOR DE LA LICENCIADA NANCY DIANA DIAZ PEREZ COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 07 AL 27 DE ENERO DE 2016; A EFECTO DE COMPLEMENTAR EL TRÁMITE RESPECTIVO, SE DA CUENTA CON EL OFICIO DDP-280/2016 SIGNADO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y



PRESUPUESTOS MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SI EXISTE VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA DICHO INTERINATO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LICENCIADA NANCY DIANA DIAZ PEREZ COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 07 AL 27 DE ENERO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO FRANCISCO ABELARDO ORTEGA RUIZ QUIEN DISFRUTARA DE SU PERIODO VACACIONAL; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.15.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIGNADO POR LA LICENCIADA OLIVIA EDITH CORTEZ COVARRUBIAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA SE LE EXPIDA COPIA CERTIFICADA DEL TÍTULO PROFESIONAL EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, MISMO QUE OBRA EN SU EXPEDIENTE PERSONAL.

OBSERVACIÓN: EL EXPEDIENTE DE DICHA FUNCIONARIA FUE ENTREGADO EN CALIDAD DE PRÉSTAMO A LA UNIDAD JURÍDICA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR SE EXPIDA LA COPIA CERTIFICADA A LA SOLICITANTE PREVIO EL PAGO DE DERECHOS



CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.16.- EN RELACIÓN CON EL PUNTO DE ACUERDO 5.01 DE SESIÓN DE PLENO DE FECHA 19 DE MAYO DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE ACORDÓ EL INICIO PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE DIVERSOS JUECES DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SE PETICIONA SE AUTORICE NOTIFICAR A DICHS FUNCIONARIOS EL TABULADOR GENERAL Y ESPECIFICO DE PUNTUACIÓN APROBADOS POR ESTE CUERPO COLEGIADO LOS DÍAS DIECINUEVE, VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE Y VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, ASÍ MISMO, SE SOLICITA QUE EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN DICHS TABULADORES CAMBIE LA DENOMINACIÓN DE JUEZ DE GARANTÍA POR JUEZ DE CONTROL.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR SE EFECTUE LA NOTIFICACIÓN ANTERIORMENTE DESCRITA, ASÍ MISMO, AUTORIZA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE JUEZ DE GARANTÍA POR JUEZ DE CONTROL; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.17.- EN RELACIÓN CON EL PUNTO DE ACUERDO 5.19 DE SESIÓN ORDINARIA FECHA 10 DE MAYO DE 2016, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINO AUTORIZAR AL



LICENCIADO SERGIO RACIL LOPEZ GONZALEZ COMO CANDIDATO ELEGIBLE EN EL LISTADO DE RESERVA OFICIAL EN LA CATEGORÍA DE SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN MATERIA CIVIL, SE PETICIONA QUE EN CASO DE CONSIDERARLO PROCEDENTE SE AUTORICE LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR SE REALICE LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

6.- EL LICENCIADO JORGE IGNACIO PEREZ CASTAÑEDA, PRESIDENTE DE LA COMISION ACADEMICA, DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

6.01.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2175/IJ/MXL/2016, REMITIDO POR LA DRA. MARÍA CANDELARIA PELAYO TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE EL INFORME CORRESPONDIENTE AL CURSO "SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO", DEL QUE DESTACAN LOS SIGUIENTES DATOS:

INSTRUCTOR:	DR. MARTIN VERA MARTÍNEZ.
DIRIGIDO A:	PERSONAL DEL PODER JUDICIAL.

DURACIÓN:	2 SESIONES DE 7 HORAS.
FECHA:	19 Y 20 DE MAYO 2016.
HORARIO:	8:00 A 15:00 HRS.
LUGAR:	SALA USOS MÚLTIPLES CENTRO DE JUSTICIA PENAL RÍO NUEVO
ASISTENTES:	28 PERSONAS
EVALUACIÓN:	96.25

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA, A LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO Y AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

6.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CA/82/2016, SUSCRITO POR EL CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ACADÉMICA, MEDIANTE EL CUAL, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 155, 176 Y 179, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 55, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y CON EL OBJETO DE PROPONER ACCIONES ACADÉMICAS QUE TIENDAN A ELEVAR LA CALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SOLICITA A ÉSTE ÓRGANO COLEGIADO LA IMPARTICIÓN DE UN CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, A REALIZARSE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EL PRÓXIMO 10 Y 11 DE JUNIO DE 2016.
- EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EL



PRÓXIMO 15 Y 16 DE JUNIO DE 2016.

- DE SER NECESARIO, SE IMPARTIRÍA ADEMÁS EN LA CIUDAD DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, EN FECHA PENDIENTE DE DEFINIRSE.

ACTO SEGUIDO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL PLENO LA PROPUESTA DESCRITA CON ANTELACIÓN, RESULTANDO APROBADA EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA LA IMPARTICIÓN DE UN "CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES", EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ACADÉMICA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA Y AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, PARA QUE EFECTÚEN EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

7.- SE DA CUENTA CON LOS ASUNTOS PENDIENTES DE DAR SEGUIMIENTO EN LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

7.01.- SE DA CUENTA CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA RECIBIR Y PRACTICAR NECROPSIAS DE CADÁVERES DE SERES HUMANOS, QUE CELEBRAN EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LO SUCESIVO "PGJEBCS", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. ADONÁI CARREÓN ESTRADA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA; LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUCESIVO LA "PGJEB", REPRESENTADA POR SU TITULAR LA LIC.



PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA; Y, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUCESIVO "PJEBC", REPRESENTADO POR SU TITULAR EL LIC. MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLAUSULAS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA SE DISTRIBUYA EL DOCUMENTO DE CUENTA, ENTRE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL CONSEJO; CONSECUENTEMENTE, TURNÉSE A LA SECRETARIA GENERAL PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.01.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 06/16, QUE REMITE EL MAGISTRADO PRESIDENTE LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ Y EL CONSEJERO LIC. HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA AL H. CUERPO COLEGIADO QUE CON BASE EN EL PUNTO DE ACUERDO 8.14 DEL PLENO, DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2015, SE REINSTALÓ EL COMITÉ DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL PODER JUDICIAL, Y EL CUAL SE HA VENIDO TRABAJANDO EN DAR SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO JUDICIAL 2014-2017, Y LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE ESTE. A RAZÓN DE ELLO, SE HA VENIDO TRABAJANDO EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS, Y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- QUE EN EL PLAN DE DESARROLLO, SE ENCUENTRAN LOS RESULTADOS A LOGRAR DEFINIDOS PARA



MEJORAR LA ATENCIÓN AL JUSTICIABLE, DESDE LA PERSPECTIVA DE HACER MÁS EFICIENTES LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y POR ENDE, MEJORAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y BRINDAR UNA MEJOR ATENCIÓN A LAS ÁREAS JURISDICCIONALES. TAL ES EL CASO DE LA OFICIALÍA MAYOR, LOS DEPARTAMENTOS Y DELEGACIONES QUE LA INTEGRAN, DONDE CADA UNA DE ESTAS ÁREAS, SIGNIFICAN UN IMPORTANTE TRABAJO PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL EN SU CONJUNTO.

SEGUNDO.- QUE DICHO PDJ 2014-2017, CONTEMPLA EN SU EJE DOS DE ADMINISTRACIÓN, EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN DE LAS ÁREAS, ÓRGANOS Y UNIDADES QUE COMPONEN AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL PROPÓSITO DE ENCAMINAR SUS ACCIONES HACIA MEJORES Y MAYORES RESULTADOS EN LA GESTIÓN DE LA JUSTICIA EN EL ESTADO, BAJO EL ESQUEMA SIGUIENTE:

RESULTADO A LOGRAR REINGENIERÍA ORGANIZACIONAL
 OBJETIVO LOGRAR UN DESARROLLO ORGANIZACIONAL QUE AUMENTE LA EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD EN LAS FUNCIONES Y FOMENTE LA COORDINACIÓN ENTRE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y LA ADMINISTRATIVA, BASADA EN EL LOGRO DE RESULTADOS PARA EL DESARROLLO DEL PODER JUDICIAL A TRAVÉS DE UNA REINGENIERÍA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, INTEGRALES E INTRAINSTITUCIONALES. LÍNEAS ESTRATÉGICAS 7.3.1 REALIZAR UN ESTUDIO ORGANIZACIONAL DE TODAS LAS ÁREAS JURISDICCIONALES, ÓRGANOS AUXILIARES Y UNIDADES

ADMINISTRATIVAS PARA DETERMINAR ESTRATEGIAS, LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS QUE ASEGUREN EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL EN FUNCIÓN DE LAS ATRIBUCIONES SUSTANTIVAS Y LOS RECURSOS INSTITUCIONALES. 7.3.2. ACTUALIZAR Y MEJORAR EL ORGANIGRAMA GENERAL Y EL DE CADA UNA DE LAS ÁREAS, UNIDADES Y ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL. 7.3.3 ELABORAR MANUALES DE ORGANIZACIÓN QUE ESTABLEZCAN LOS PERFILES REQUERIDOS Y EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS QUE SE REQUIERAN EN LAS DIFERENTES FUNCIONES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS, PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DEL PODER JUDICIAL. 7.3.4 ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS MEDIANTE LOS CUALES EXISTA INTERACCIÓN ENTRE LAS ÁREAS, UNIDADES Y ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL.

TERCERO.- QUE EN CUMPLIMIENTO A LOS ANTERIORES CONSIDERANDOS, SE HA VENIDO TRABAJANDO DE MANERA COORDINADA ENTRE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO Y LA OFICIALÍA MAYOR, CON EL APOYO DE LA UNIDAD JURÍDICA, PARA LOGRAR EL PROYECTO DE FORMALIZAR EL MANUAL DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y LOS PUESTOS, Y QUE SUCEDÉ EN LA PRÁCTICA PERO QUE NO SE CUENTA CON EL INSTRUMENTO NORMATIVO QUE REGULE Y ORDENE DICHA REALIDAD ORGANIZACIONAL. TALES TRABAJOS DIERON COMO RESULTADO LA REALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CUARTO.- QUE EN RELACIÓN AL CONSIDERANDO ANTERIOR, DICHO MANUAL INTEGRAL, ALGUNAS PROPUESTAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

SE REALIZÓ EL DIAGNÓSTICO DE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN A OF. MAYOR, OBSERVÁNDOSE VARIOS ASPECTOS, LOS CUALES FUERON ANALIZADOS POR EL GRUPO DE TRABAJO, LLEGANDO A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES QUE SON RELEVANTES EN EL CONTEXTO DE LA REINGENIERÍA ORGANIZACIONAL, Y LA OPORTUNIDAD DE PROPONER CAMBIOS SUSTANTIVOS EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, LOS DEPARTAMENTOS Y LAS DELEGACIONES QUE LA INTEGRAN.

1. CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS Y DELEGACIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR, CON EL FIN DE RESUMIR O CONCENTRAR LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR EL ÁREA.

DENOMINACIÓN ACTUAL		PROPUESTA
DEPTO. DE NÓMINAS Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.	DE A	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DENOMINACIÓN ACTUAL		PROPUESTA
Y MANTENIMIENTO		DEPARTAMENTO DE SERVICIOS

		GENERALES
--	--	-----------

DENOMINACIÓN ACTUAL		PROPUESTA
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA TIJUANA, TECATE Y PLAYAS DE ROSARITO	A	DELEGACIÓN DE OFICIALÍA MAYOR TIJUANA, TECATE Y PLAYAS DE ROSARITO
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA ENSENADA	A	DELEGACIÓN DE OFICIALÍA MAYOR ENSENADA

2.- CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE COMISARIO (ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS, ADQUISICIONES Y MANTENIMIENTO), CON EL PROPÓSITO DE FORMALIZAR FUNCIONES DE MANTENIMIENTO NECESARIAS PARA REDUCIR GASTOS DE SERVICIOS EXTERNOS PARA REALIZAR DICHAS TAREAS.

DENOMINACIÓN ACTUAL		PROPUESTA
COMISARIOS (ÁREAS COMUNES)	A	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO

3.- EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN SE INCLUYERON ATRIBUCIONES TANTO PARA LA OFICIALIA MAYOR COMO PARA CADA UNO DE LOS DEPARTAMENTOS Y



DELEGACIONES QUE LA COMPONEN. ESTO COMO RESULTADO DE NO ENCONTRAR ANTECEDENTE DOCUMENTADO DE LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ENCONTRÁNDOSE SOLAMENTE, LA FACULTAD DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE CREAR Y DETERMINAR LAS FUNCIONES DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA, DICTADO EN LOS ARTÍCULOS 164 AL 167 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, ASÍ MISMO LA FACULTAD DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE VIGILAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES ASIGNADAS A CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN LOS ARTÍCULOS, 32, 33 Y 34 RESPECTIVAMENTE. POR TAL RAZÓN, SE PROPONEN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- OFICIALÍA MAYOR. PÁG. 29
- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS, PÁG. 49
- DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES, PÁG. 111
- DEPTO. DE INFORMÁTICA, PÁG. 194
- DELEGACIÓN DE OFICIALÍA MAYOR EN TIJUANA, TECATE Y PLAYAS DE ROSARITO, PÁG. 260
- DELEGACIÓN DE OFICIALÍA MAYOR EN ENSENADA, PÁG. 322

QUINTO.- QUE CON LA EMISIÓN DEL PRESENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y LOS CONSIGUIENTES, SE LOGRA CONSOLIDAR UN MARCO ORGANIZATIVO Y PROCEDIMENTAL PARA QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA CUENTE CON INSTRUMENTOS QUE LE FACILITEN EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, A TRAVÉS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE HAN ESTABLECIDO



PARA ELLO, FORTALECIENDO ASÍ LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA.

POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITAMOS A ESE H. CUERPO COLEGIADO TENGA A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL PLAN DE DESARROLLO JUDICIAL 2014-2017 Y FORMALIZAR LOS TRABAJOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE LA REINGENIERÍA ORGANIZACIONAL, REALIZADO CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR MEJORES SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SE AUTORIZA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE SUS DEPARTAMENTOS Y DELEGACIONES, NORMÁNDOSE CON ELLO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LOS PUESTOS ASIGNADOS A DICHA UNIDAD ADMINISTRATIVA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE SUS DEPARTAMENTOS Y DELEGACIONES, NORMÁNDOSE CON ELLO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LOS PUESTOS ASIGNADOS A DICHA UNIDAD ADMINISTRATIVA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CONFORME



AL DOCUMENTO DE CUENTA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE AL COMITÉ DE PLANEACIÓN Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA TODOS LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

8.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 141/2016, QUE REMITE EL DR. FAUSTO ARMENTA MENA, COORDINADOR DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE EN MEXICALI, REMITE EN 238 FOJAS ÚTILES ACTA CIRCUNSTANCIADA Y ANEXOS, CORRESPONDIENTE AL SEMEFO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA SE REMITA EL DOCUMENTO DE CUENTA Y SUS ANEXOS A CONTRALORÍA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

8.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO INE/JLE/BC/VRFE/4068/2016, QUE REMITE EL LIC. JORGE CALDERÓN LEÓN, VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INE EN B.C. POR ESTE MEDIO Y EN ATENCIÓN A SU OFICIO NO. 67/2015 DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2016, POR MEDIO DEL CUAL HACE ENTREGA DE UN EJEMPLAR EN ORIGINAL DEL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE SUSCRIBE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DEBIDAMENTE FIRMADO EN SU TOTALIDAD POR LOS FUNCIONARIOS QUE EN ÉL PARTICIPAN, MEDIANTE EL CUAL SE FORMALIZAN LAS BASES DE COOPERACIÓN Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN, CON EL OBJETO DE QUE EL TRIBUNAL A SU CARGO, PROPORCIONE A ESTE INSTITUTO LA INFORMACIÓN



RELATIVA A LOS CIUDADANOS QUE SE LES ORDENÓ SUSPENSIÓN O REHABILITACIÓN DE SUS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES, COMO TAMBIÉN EN EL CASO DE AQUELLOS DECLARADOS AUSENTE O HAYA DECRETADO SU PRESUNCIÓN DE MUERTE.

SE ADJUNTA A LA PRESENTE MINUTA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDÓ AUTORIZAR Y AVALAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE FORMALIZAN LAS BASES DE COOPERACIÓN Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN, CON EL OBJETO DE QUE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO PROPORCIONE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CIUDADANOS QUE SE LES ORDENÓ SUSPENSIÓN O REHABILITACIÓN DE SUS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES, COMO TAMBIÉN EN EL CASO DE AQUELLOS DECLARADOS AUSENTE O HAYA DECRETADO SU PRESUNCIÓN DE MUERTE; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN DE UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA Y OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, CONFORME AL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA.

8.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 168/2016, QUE REMITE LA LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, APROBÓ POR LA TOTALIDAD DE MAGISTRADOS PRESENTES, LA PROPUESTA REALIZADA POR LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARAMBURÚ, A FAVOR DE LA LIC. BERTHA ALICIA PALAZUELOS MIRANDA, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA EN LA PONENCIA A SU CARO, POR EL PERIODO DE CUATRO MESES A PARTIR DEL VEINTINUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 167/2016, QUE REMITE LA LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, APROBÓ POR LA TOTALIDAD DE MAGISTRADOS PRESENTES, LA PROPUESTA REALIZADA POR LA SUSCRITA, A FAVOR DE LA LIC. DALIA VARGAS ESCOBAR, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA A



LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS COMISIONADA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, A PARTIR DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL PRESENTE MES Y AÑO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO DCEJA/085/2016, QUE REMITE LA LIC. XÓCHITL MORALES DÍAZ, DIRECTORA DEL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA, POR MEDIO DEL CUAL SOMETE A CONSIDERACIÓN, PARA QUE LA C. MARISSA NALLELY LANDA MEXIA, DESEMPEÑE EL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITO A ESTE CENTRO, MISMO QUE DESEMPEÑA LA C. GUADALUPE FABIOLA VILLASANA ARIAS, QUIEN ESTÁ CUBRIENDO A LA LICENCIADA AMALIA KARINA ROMERO, EN UNA PLAZA DE ACTUARIA, POR INCAPACIDAD DE MATERNIDAD, A PARTIR DEL DÍA 23 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE GUADALUPE VICTORIA PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MARISSA NALLELY LANDA MEXIA, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITA A EL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA, EN SUSTITITUCIÓN DE LA C. GUADALUPE FABIOLA VILLASANA ARIAS, QUIEN FUE AUTORIZADA EN ESTA MISMA SESIÓN DE PLENO PARA DESEMPEÑARSE DE MANERA PROVISIONAL COMO SECRETARIA ACTUARIA EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE GUADALUPE VICTORIA, PARTIDO JUDICIAL DE



MEXICALI; CONSECUENTEMENTE, TURNESE AL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.07.- EN USO DE LA VOZ EL MAGISTRADO PRESIDENTE MANIFIESTA: EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DETERMINÓ SOLICITAR AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO QUE EN ALCANCE AL OFICIO NÚMERO SG/62/2016 DE FECHA ONCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE EL CUAL REMITIÓ LOS DICTÁMENES DE PARTICIPANTES QUE ACREDITARON TODAS LAS ETAPAS DEL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, SE ENVIÉ OFICIO AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA MEDIANTE EL CUAL SE REALICE PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN RESPECTO AL PROFESIONISTA QUE EN SU CASO DESIGNE COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 205 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA SE ENVIE EL OFICIO DE REFERENCIA; CONSECUENTEMENTE TURNESE A SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.



8.08.- EL LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN, COORDINADOR DE PERITOS, COMO ES DE CONOCIMIENTO DEL PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE MAYO DE 2016, SE DETERMINO MEDIANTE PUNTO DE ACUERDO 8.19 SE REMITIERA A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN EL ESCRITO DE FECHA 02 DE MAYO DE 2016 SIGNADO POR LA PSICÓLOGA GLORÍA DEL CARMEN PAYÁN GONZÁLEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE APOYE ECONÓMICAMENTE PARA PODER CUBRIR LOS GASTOS GENERADOS EN LA ELABORACIÓN DE LOS DICTÁMENES PSICOLÓGICOS DEL PROTOCOLO DE ESTAMBUL A LOS DIFERENTES JUZGADOS PENALES DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, DE LOS CUALES ANEXA UNA RELACIÓN AL OFICIO QUE SE MENCIONA CON ANTELACIÓN, A EFECTO DE QUE DICTAMINE SOBRE LA EXISTENCIA DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL; ATENTO A LO ANTERIOR LA COORDINACIÓN DE PERITOS SOLICITA SE DE CONTESTACIÓN AL OFICIO NÚMERO CP/346/2016 MEDIANTE EL CUAL SE REMITIÓ A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN EL ORIGINAL DEL OFICIO DE FECHA 02 DE MAYO DE 2016, A EFECTO DE QUE SE DETERMINE LO ESTIPULADO EN EL PUNTO DE ACUERDO 8.19.

ACTO CONTINUO, EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO CONSEJERO HECTOR ORLANDO DIAZ CERVANTES MANIFIESTA: NO ES POSIBLE OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO QUE SOLICITA LA PSICÓLOGA GLORIA DEL CARMEN PAYÁN GONZÁLEZ, TODA VEZ QUE NO SE CUENTA CON LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA AUTORIZAR ESA EROGACIÓN; ACTO SEGUIDO, EN USO DE LA VOZ EL



LICENCIADO CONSEJERO GERARDO BRIZUELA GAYTAN PROPONE QUE EN VIRTUD DE LA INEXISTENCIA DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL, SE AUTORICE QUE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE PERITOS OTORGAR UN RECONOCIMIENTO A LA PROFESIONISTA EN MENCIÓN, EN VIRTUD DE SU VALIOSA COLABORACIÓN Y DESEMPEÑO COMO PERITO Y AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

ACTO CONTINUO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA ANTES MENCIONADA, RESULTANDO APROBADA EN FORMA UNANIME POR LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR SE OTORQUE RECONOCIMIENTO A LA PSICÓLOGA GLORÍA DEL CARMEN PAYÁN GONZÁLEZ, EN VIRTUD DE SU VALIOSA COLABORACIÓN Y DESEMPEÑO COMO PERITO Y AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A LA COORDINACION DE PERITOS PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

8.09.- EL LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN, COORDINADOR DE PERITOS, DA CUENTA CON OFICIO NÚMERO 873-I DERIVADO DE LA CAUSA PENAL 133/2015-I SIGNADO POR LA LICENCIADA MARTHA FLORES TREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PENAL EN SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE FUE DESIGNADO COMO PERITO TERCERO EN DISCORDIA EN



MATERIA DE VALUACIÓN AL ING. BENJAMÍN DÍAZ DÍAZ, QUIEN FUE DEBIDAMENTE NOTIFICADO EN FECHA TRECE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL CARGO CONFERIDO, SIN QUE A LA FECHA SE HAYA PRESENTADO PARA ACEPTAR O NO EL CARGO CONFERIDO; LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO SE REMITA EL OFICIO DE CUENTA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA A EFECTO DE QUE DETERMINE LO CONDUCENTE; CONSECUENTEMENTE TURNASE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE, ASIMISMO A LA COORDINACION DE PERITOS PARA SU CONOCIMIENTO.

8.10.- EL LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN, COORDINADOR DE PERITOS, DA CUENTA CON EL OFICIO NO. NSJP/UGV/00772/2016, SIGNADO POR EL LICENCIADO SALVADOR MONTOYA GÓMEZ, JUEZ DE CONTROL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI EN GUADALUPE VICTORIA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE MEDIANTE AUDIENCIA CELEBRADA EN FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE DETERMINÓ LA INSOLVENCIA ECONÓMICA DE LA PARTE IMPUTADA, POR LO CUAL SE LE AUTORIZÓ EL AUXILIO JUDICIAL PARA LA DESIGNACIÓN DE UN PERITO EN MATERIA DE "TRÁNSITO TERRESTRE", A LO QUE EL TITULAR DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL ANTES MENCIONADO, SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA SE

INFORME A LA BREVEDAD POSIBLE EL NOMBRE DE UN PERITO ESPECIALIZADO EN DICHA MATERIA, QUE NO HAYA PRESTADO SU SERVICIO SOCIAL, Y EN CASO DE QUE TODOS LOS INTEGRANTES DEL PADRÓN EN LA ESPECIALIDAD REQUERIDA HAYAN CUMPLIDO CON ESTA DISPOSICIÓN, SE PETICIONE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, QUE SE ELABORE DICTAMEN RESPECTO A LA POSIBILIDAD DE QUE SE CUBRAN PARCIALMENTE LOS HONORARIOS DE UNOS DE ELLOS DE LAS ARCAS DEL PODER JUDICIAL; LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDÓ AUTORIZAR QUE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE PERITOS SE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE TRÁNSITO TERRESTRE; CONSEQUENTEMENTE TÚRNESE A LA COORDINACIÓN DE PERITOS PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

8.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 38409, QUE REMITE LA LIC. HESED HERNÁNDEZ TORREZ, SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN TIJUANA. B.C. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO [REDACTED] PROMOVIDO POR [REDACTED] [REDACTED] HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE EL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN MEXICALI, B.C., EN LOS AUTOS DEL AMPARO EN REVISIÓN ADMINISTRATIVO 413/2015,



RESOLVIÓ:

PRIMERO.- SE CONFIRMA LA SENTENCIA DICTADA POR LA JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE B.C., CON RESIDENCIA EN TIJUANA, B.C., EL 30 DE ABRIL DEL 2015 EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NÚMERO

[REDACTED]

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A FRANCISCO FIERRO DOMÍNGUEZ CONTRA LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO.

REQUIÉRASE A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES, PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO INFORMEN EL CUMPLIMIENTO DADO A LA EJECUTORIA DICTADA POR EL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN MEXICALI, B.C.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 6147, QUE REMITE EL LIC. MOISÉS ASTENGO PALENCIA, SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MEXICALI. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO [REDACTED] PROMOVIDO POR [REDACTED]. REQUIÉRASE A LA AUTORIDAD OFICIANTE, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA SUS EFECTOS A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, EXHIBA 5 COPIAS MÁS DEL ESCRITO DE AGRAVIOS EN



VIRTUD DE QUE SON NECESARIAS PARA CORRER TRASLADO A LAS PARTES EN EL PRESENTE JUICIO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 10505, QUE REMITE EL LIC. ROBERTO PÉREZ DE GANTE, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MEXICALI. B.C. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO [REDACTED] PROMOVIDO POR EL [REDACTED] [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE [REDACTED] [REDACTED]

VISTO EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS Y APARECIENDO DE LA CERTIFICACIÓN SECRETARIAL DE CUENTA QUE TRANSCURRIÓ EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE AMPARO, SIN QUE LAS PARTES HUBIERAN RECURRIDO LA SENTENCIA DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2016, EN LA QUE SE SOBRESEYÓ EN EL PRESENTE JUICIO, HA CAUSADO EJECUTORIA. HÁGANSE LAS ANOTACIONES EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.14.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 44549, QUE REMITE EL LIC. ANDREA YISSEL PICASSO BARBA, SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN



TIJUANA, B.C. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO
 NÚMERO [REDACTED] PROMOVIDO POR [REDACTED]
 [REDACTED] SE ADMITE LA DEMANDA EN
 SUS TÉRMINOS, SIN TRAMITAR EL INCIDENTE DE
 SUSPENSIÓN YA QUE NO FUE SOLICITADO EXPRESAMENTE.
 PÍDANSE INFORME JUSTIFICADO A LAS AUTORIDADES
 RESPONSABLES AL QUE DEBERÁN ANEXAR COPIA
 CERTIFICADA DE LAS CONSTANCIAS QUE APOYEN LOS
 MISMOS, MISMAS QUE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE
 COSTURADAS, SELLADAS, FOLIADAS Y LEGIBLES;
 DEBIENDO RENDIRLE DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 DÍAS
 SIGUIENTES AL EN QUE RECIBAN LOS OFICIOS EN EL QUE
 SE SOLICITAN.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
 ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA UNIDAD
 JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE
 CORRESPONDIENTE.

8.15.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 9482, QUE REMITE
 LA LIC. ISAAC SERECERO AISPURO, SECRETARIO DEL
 JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MEXICALI, B.C., EN
 LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO [REDACTED] QUE
 PROMUEVE [REDACTED]. SE ADVIERTE LA
 PARTICIPACIÓN DE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA QUE
 SE LE ATRIBUYÓ EL ACTO DE RECLAMO EN EL ESCRITO
 INICIAL DE DEMANDA. REQUIÉRASE AL QUEJOSO A FIN DE
 QUE DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL QUE ESTABLECE EL
 NUMERAL 17 DE LA LEY DE AMPARO, MANIFIESTE SI ES
 SU VOLUNTAD AMPLIAR SU DEMANDA DE AMPARO RESPECTO
 DE LA DIVERSA AUTORIDAD COMISIÓN REVISORA DEL
 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ACTO DE RECLAMO CONSISTENTE EN LA RESOLUCIÓN DE 18 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, RELATIVA AL RECURSO DE REVISIÓN QUE HIZO VALER EL AQUÍ QUEJOSO; Y DE SER ASÍ EXHIBA UNA COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO, PARA EFECTO DE CORRERLE TRASLADO A ÉSTA. SE DIFIERE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL QUE SE FIJÓ Y EN SU LUGAR SE ESTABLECEN LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE JUNIO DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.16.- EL LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTÁN, EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA: QUE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA LIC. SANTA JUDITH CASTRO SÁNCHEZ, PARA QUE CUBRA DE MANERA PROVISIONAL A LA LIC. MIGDALIA CELAYA BEJARANO, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO SECRETARIA PROYECTISTA ADSCRITA A LA QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA APROBACIÓN DEL PLENO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS A LA LIC. LIC. SANTA JUDITH CASTRO SÁNCHEZ, PARA QUE CUBRA LA LICENCIA SOLICITADA POR LA LIC. MIGDALIA CELAYA BEJARANO DENTRO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE



CORRESPONDIENTE.

A handwritten mark consisting of two overlapping, slightly curved lines that resemble a stylized 'V' or a signature.

9.- AGOTADO EL ORDEN DEL DIA SE DIO POR TERMINADA LA SESION, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO QUE AUTORIZA Y DA FE.

MAG. JORGE ARMANDO VASQUEZ.
CONSEJERO PRESIDENTE.

MAG. JORGE IGNACIO PEREZ CASTANEDA.
MAGISTRADO CONSEJERO.

MAG. SALVADOR JUAN GONZALEZ MORALES.
MAGISTRADO CONSEJERO.

LIC. RAÚL LUIS MARTINEZ.
JUEZ CONSEJERO.

LIC. GERARDO BRIZUELA GAYTAN.
CONSEJERO.

LIC. HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES.
CONSEJERO.

LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA
SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.



EL SUSCRITO LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR: QUE LO TRANSCRITO CON ANTERIORIDAD CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS; EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN SIDO CONSIDERADOS COMO CONFIDENCIALES Y/O RESERVADOS, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 75 (SETENTA Y CINCO) FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS, 4 FRACCIONES VI, XII, Y XV, XXVI, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; 6 FRACCIÓN III, 17, 18, 30, 35 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA